

{f}
30 años

Lleava

- Oficina a Nómina
- Suiso en Pastelera.
- Copia para reunión Comité

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20150170090421
Fecha: 12-02-2015

Bogotá D.C.
1010404

Señor
GILBERTO MUÑOZ CORONADO
Secretario de Educación Departamental de CAUCA
Calle 6 No. 3 - 60 Edificio Gobernación
Popayán-Cauca

SE Cauca 20/02/15 10:38:51
No. Radicado SAC: 2016PQR7186 Folios: 0 Anexos: 0
Destino: PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO / L
Contenido: envia información referente a pago de in
Creado por: DAVID OCTAVIO LOPEZ CASTA Fecha Vencimiento: 13/03/2015

Referencia: PAGO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS 2014 CON ABONO A CUENTA DE NÓMINA

Cordial saludo,

Con el fin de optimizar el proceso de generación y pago de los intereses a las cesantías a favor de los docentes beneficiarios de ese derecho, a partir de la presente vigencia, ésta prestación será cancelada a través de la cuenta de nómina que registre cada docente activo. En virtud de lo anterior, el Patrimonio Autónomo - *Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio*-, requirió al Ministerio de Educación Nacional la creación del reporte denominado **INFBANFID**, con el cual se accede al número de cuenta de nómina que cada educador activo tiene registrada en la respectiva Secretaría de Educación, constituyéndose entonces en la única fuente de información para el abono de los recursos por concepto intereses a las cesantías.

Por lo tanto, para efectuar el primer pago por concepto de intereses a las cesantías del 2014, el Patrimonio Autónomo - *Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio*-, generará el reporte **INFBANFID** el 06 de marzo de 2015, extrayendo la información del aplicativo **HUMANO**, herramienta que por supuesto es alimentada por cada Secretaría de Educación como nominadora de los educadores.

Con base en lo anteriormente expuesto, de manera atenta solicitamos a la Secretaría de Educación, realizar las validaciones y/o actualizaciones que sean necesarias sobre los números de cuenta, clase de cuenta, entidades bancarias etc., de los docentes a su cargo, con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de pago de intereses, pues se reitera, los recursos se abonarán a la cuenta de nómina de los educadores anualizados activos que se encuentre registrada en el aplicativo **HUMANO**. No sobra señalar que es responsabilidad de cada Secretaría de Educación, como entidad nominadora, el uso correcto y alimentar la información que reposa en el aplicativo **HUMANO**.

En relación con los docentes retirados, los intereses se abonarán a la cuenta pensional, si la tienen, o por ventanilla de conformidad a la información reportada por cada Secretaría de Educación.

Cordialmente

NATHALIE MOLINA VILLARREAL
GERENTE OPERATIVA FOMAG

maritza erazo méndez
12-FEB-2015

ISMAEL HERNANDEZ HERRERA
DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS

"Defensoría del Consumidor Financiero - JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. - 6.00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN